

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE EL TABO
SECRETARÍA MUNICIPAL.**

**ACTA SESION N° 31
DEL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2009.
EN EL NOMBRE DE DIOS SE ABRE LA SESIÓN.**

Siendo las 15:07 horas se abre la sesión con la asistencia de los Sres. Concejales, Sr. José Muñoz Osorio, Sr. Richard Copier Garrido, Sr. Osvaldo Román Arellano, Sr. Arturo Aravena Cisterna, Sr. Fernando García Jofré, Sr. Edgardo Gómez Bravo, y con la presencia del Sr. David Garate en calidad de Secretario del Concejo y de Don Emilio Jorquera Romero en calidad de Alcalde Titular.

TABLA:

Aprobación Acta Anterior N° 28 y Extraordinarias

AUDIENCIA PÚBLICA

- Sr. Cristian Mantey, Asesor Jurídico de Chile Deportes Regional.

ASUNTOS PENDIENTES

- Autorización Traslado Patente de Alcohol. Rentas –Finanzas.
- Autorización Asignación Art. 45 para Coordinadora de Salud –Jefa Adm. Salud.
- Informe Etapa Final Seccional Calle Eduardo Romero –DOM.

CUENTA DE SR. PRESIDENTE DE H. CONCEJO MUNICIPAL.

- Informe de Proyecto Presupuesto 2010. Secpla –Finanzas.
- Informe Modificación de Ordenanza de Derechos Municipales –Finanzas.

INFORME COMISIONES

CORRESPONDENCIA

VARIOS

SR. ALCALDE

Señores concejales comenzamos a desarrollar la tabla para el día de hoy con la aprobación del Acta N° 28 y Extraordinarias, de las cuáles ofrezco la palabra.

SR. ROMAN

Alcalde aprovechando que está el secretario acá, en el acuerdo N° 3 del Acta N° 28 dice que se aprueba por unanimidad del H. Concejo Municipal la cantidad de 566.17 m²., emplazamiento de terreno, con los siguientes deslindes al Norte con 45.32 m²., con calle Terraza Dr. Monckeberg, al Sur 45.32 m², con área Complejo Cinco's, al Poniente en 12.36 m²., con anfiteatro y al oriente con 12.36 m²., con escalera de acceso, en comodato por la cantidad de 7 años. Yo quiero hacer una sugerencia y es que podríamos agregarle el comodato a la Agrupación Cultural Gabriela Mistral, estamos hablando de los metros, pero no le estamos dando a ninguna agrupación el comodato.

SR. SERETARIO MUNICIPAL

Me parece señor Concejal.

SR. ALCALDE

Procedemos a la votación del Acta N° 28.

SR. MUÑOZ

La apruebo Presidente.

SR. COPIER

Apruebo Alcalde.

SR. ROMAN

Apruebo con la observación indicada.

SR. ARAVENA

Aprobado señor Alcalde.

SR. GARCIA

Aprobado Alcalde.

SR. GOMEZ

Aprobado señor Alcalde.

SR. ALCALDE

Por unanimidad de los señores Concejales presentes en la sala y las observaciones hechas por el Concejal Román, queda aprobada el Acta N° 28 de fecha 15 de septiembre de 2009.

Vistos: Lo analizado por el H. Concejo Municipal, se toma el siguiente:

ACUERDO N° 01-31/20.10.2009, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, EL ACTA N° 28 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009. CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONCEJAL OSVALDO ROMAN ARELLANO.

SR. ALCALDE

Continuamos con la revisión del Acta Extraordinaria N° 8 del 21 de agosto de 2009. Ofrezco la palabra.

SR. MUÑOZ

La apruebo Presidente.

SR. COPIER

Apruebo Alcalde.

SR. ROMAN

Aprobado Alcalde.

SR. ARAVENA

Aprobado señor Alcalde.

SR. GARCIA

Aprobado señor Alcalde.

SR. GOMEZ

Aprobado señor Alcalde.

SR. ALCALDE

Por la unanimidad de los señores concejales, queda aprobada el Acta Extraordinaria N° 8 de fecha 21 de agosto de 2009.

Vistos: Lo analizado por el H. Concejo Municipal, se toma el siguiente:

ACUERDO N° 02-31/20.10.2009, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, EL ACTA EXTRAORDINARIA N° 8 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2009.

SR. ALCALDE

Continuamos con la revisión del Acta Extraordinaria N° 10 de fecha 2 de octubre de 2009. Ofrezco la palabra.

SR. MUÑOZ

Apruebo Presidente.

SR. COPIER

Apruebo Alcalde.

SR. ROMAN

Apruebo Alcalde.

SR. ARAVENA

Apruebo señor Alcalde.

SR. GARCIA

Aprobado Alcalde.

SR. GOMEZ

Aprobado señor Alcalde.

SR. ALCALDE

Por unanimidad de los señores Concejales presentes en la sala, queda aprobada el Acta Extraordinaria N° 10 de fecha 2 de octubre de 2009.

Vistos: Lo analizado por el H. Concejo Municipal, se toma el siguiente:

ACUERDO N° 03-31/20.10.2009, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, EL ACTA EXTRAORDINARIA N° 10 DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2009.

SR. ALCALDE

Continuamos con Audiencias Públicas -Sr. Cristián Mantey –Asesor Jurídico de Chile Deportes.

SRA. M^a PAZ RUBIO –DIRECTORA DIDEKO

Antes de que hable don Cristian Mantey, decir que la idea de que viniera el señor Asesor Jurídico de Chile Deportes, es para ver la posibilidad de que la Comuna de El Tabo, tenga una corporación deportiva, entonces por tanto, necesitamos ver la aprobación o desaprobación de esta iniciativa así que, vamos a dejar a don Cristian para que nos exponga y tomen ustedes también antecedentes de qué es lo que se quiere hacer.

SR. CRISTIÁN MANTEY –ASESOR JURÍDICO DE CHILE DEPORTES REGIONAL

Gracias señor Alcalde por la invitación y a los señores Concejales por estar presente. La presentación que voy a hacer es indistintamente, voy a dejar una copia para que después la puedan imprimir y analizar bien. Voy a tratar de ser lo más escueto, porque sé que en esto el tiempo apremia. Voy a hacer una presentación de lo que son las corporaciones en sí y después voy a entrar un poco más en profundidad en lo que es la corporación deportiva municipal.

Las corporaciones, que son, qué dice nuestra legislación: en general las corporaciones de derecho privado lo rige la Constitución Política de la República, también están normadas por el Código Civil chileno y por la Ley del Deporte N° 19.712 y en forma más concreta el Decreto Supremo N° 110, esas son las normativas en virtud del cuál se regula todo tipo de corporación, entre esas la corporación municipal de deportes.

Corporación Municipal de Deportes: Ahí hice un pequeño esquema sobre qué consiste, en primer lugar son de derecho privado, eso es muy importante porque no entra aquí derecho público como una municipalidad, son dos entes totalmente distintos y la normativa misma lo señala, son entes descentralizados y sin fines de lucro. Ustedes saben que sin fines de lucro significa que aquí no pueden generarse utilidades como en el caso de una sociedad anónima. Podrán formarse, con una o más personas jurídicas de derecho privado, la corporación en sí.

SR. ROMAN

Varios clubes.

SR. CRISTIÁN MANTEY –ASESOR JURÍDICO DE CHILE DEPORTES REGIONAL

Varios clubes, exactamente. Y la creación de participación municipal en estas entidades debe ser aprobada por el Concejo, yo lo subrayé porque es súper importante, yo creo que y empleando un término futbolístico, el punta pié inicial lo dan ustedes, aprobando o como decía recién la dama a mi diestra, o desaprobando.

La estructura de las corporaciones municipales de deportes son tres grandes bloques, que son los miembros o socios, que pueden ser personas naturales o jurídicas, los órganos de la corporación y el estatuto de la corporación que es súper importante, y que después se los voy a explicar.

Esta es la estructura básica de la corporación, el directorio siempre va a ser un número impar de 3 a 9 personas. El Presidente eso sí de pleno derecho es el Alcalde, es el único que no necesita votación, le guste o no le guste al Alcalde él es el Presidente. Después vienen las otras figuras que son de vice –presidentes, secretarios y tesoreros. Y donde dice vice –presidente, está el Gerente General, que no es miembro de la corporación, es un ente externo que más adelante también lo voy a volver a repetir que puede ser un funcionario municipal o una persona ad-honorem. Porqué es importante la figura del Gerente General, porque para que subsista una corporación municipal de deportes todo va en la capacidad de gestión que tenga.

Entonces creo que es importante en este caso el Gerente General que puede ser una persona ligada al ramo, un administrador público, un ingeniero comercial indistintamente o una persona que tenga experiencia en el cargo, si bien el Presidente que es el Alcalde, pero también es un acuerdo de los miembros del directorio, de los socios en sí.

Después están los socios de la corporación y aquí hay dos muestras que no pueden faltar, eso sí si falta en primer lugar se lo va a rechazar el Instituto Nacional de Deportes cuando se haga una revisión por el Departamento Jurídico, o en su defecto se lo va a rechazar el Ministerio de Justicia en ese aspecto, que es una Comisión Revisora de Cuentas que también está compuesta siempre por miembros impares de tres a más miembros, eso no lo dice de cuanto puede ser el máximo, y la Comisión Disciplinaria o de Ética, que en algunos casos llevan otros nombres como jurados, pero se usa como Comisión Disciplinaria o Ética, también son tres miembros o más. ¿Por qué es importante?, porque es la comisión revisora de cuentas, la que revisa las platas, los patrimonios, aquí es prácticamente imposible que haya una evasión o que haya un mal manejo de los recursos, porque en la Comisión Revisora de Cuentas van a ser los mismos socios los que la van a componer y van a estar revisando su estatuto interno en ese aspecto. Y la Comisión Disciplinaria de Ética que está al otro lado, es aquella que sanciona al o los socios o al o los miembros del directorio que no hayan cumplido sus objetivos y eso también es un control interno, indistintamente que hay un control externo que también más adelante lo voy a pasar, pero aprovecho de adelantarla, que el control externo ¿quien lo va a ejercer, el Instituto Nacional de Deportes o Chile Deportes, la Contraloría Gral., de la República en su defecto, el Consejo de Defensa del Estado? Y también lo importante, los mismos Concejales, también ustedes son un órgano contralor en este motivo.

Del Directorio: Esta es la parte que a muchos no les gusta, la ley es como bien dura en ese aspecto, dice, quienes no compondrán el directorio o ejercer instrucciones de administración de la corporación el cónyuge del Alcalde o de los Concejales, lo puede hacer. Los parientes consanguíneos hasta el tercer grado inclusive, es siempre entre un tío y un sobrino, no pueden. Por afinidad hasta segundo grado por ejemplo entre cuñados, tampoco pueden integrarlo y las personas ligadas a ellos por adopción. Aquí en este sentido la ley es taxativa, es decir sí o sí, ellos no pueden componer esta corporación municipal de deportes.

También no pueden integrar este directorio, todas aquellas personas que hayan sido condenadas por crimen o simple delito los tres años anteriores a la elección. De repente nos hemos encontrado con sorpresas, no precisamente en corporaciones municipales de deporte, en otro tipo de organización deportiva que se les ha ido y justo la persona está dentro de este punto y quedó fuera. El personal que compone esta corporación en sí, se regirá por normas laborales y código del trabajo. Contrata por dar un ejemplo, junior, ellos se rigen por normas del código del trabajo, no por estatuto administrativo o la ley orgánica de municipalidades.

Los cargos de Concejal serán incompatibles con los miembros de las corporaciones en que participen, es decir, los únicos los concejales en este caso yo diría que tienen dos grandes roles, uno el que yo comencé con la exposición que aprueben o no esto, y el otro es que van a servir como órgano contralor. Y una excepción de cargos profesionales no directivos en educación, salud, servicios municipalizados, pero aquí como que no entra mucho eso. Y el Alcalde deber respetar las facultades de fiscalización de esto, no puede estar sobre los Concejales, por muy Presidente que sea. Como yo les había adelantado recién, cuáles son los órganos fiscalizadores, bueno la misma comisión de ética o disciplinaria y revisión de cuentas en el interno, no confundan la corporación que son los mismos socios, de los dos primeros, después quien habla Chile Deportes, el Concejo Municipal, la Contraloría General y El Consejo de Defensa del Estado, que ya se los había mencionado que son la Contraloría General de la República y el Consejo de Defensa del Estado, son bien acuciosos en ese aspecto.

Tipos de postulantes: quienes podrán postular a planes deportivos, en primer lugar, esto es algo nuevo donde yo les subrayé legalmente constituido, ¿por qué algo nuevo?, porque antes la ley no era clara y decía que una corporación podía estar constituyéndose y podía optar a planes deportivos, hoy no, salió hace un tiempo atrás un instructivo del Subsecretario de Chile Deportes don Jaime Pizarro Herrera, que es conocido por todos ustedes a nivel futbolístico, entonces dice que debe estar legalmente constituido, es decir, tener personalidad jurídica vigente al momento de la postulación, es decir, tiene que estar su personalidad jurídica, ya se la aprobó el Ministerio de Justicia, bien pasó a Chile Deportes, se inscribió la organización deportiva, ahí recién puede postular, a planes deportivos de distinta índole, eso es muy claro. Y además como lo acabo de repetir estar inscrito en los registros del ODE que son oficinas deportivas que hay encada región, en el caso de nosotros en Valparaíso ahí con la Sra. Patricia Illanes, se lleva un registro.

Obtención de la Personalidad Jurídica, de las corporaciones municipales de deporte o corporación deportes municipales, eso da lo mismo. Hay tres formas, trámites internos de la organización, los trámites externos en el Ministerio de Justicia, y los trámites internos en el Instituto Nacional de Deportes o Chile Deportes. Veamos el primero, cuál es el primer paso en la convocatoria que realiza el Alcalde para adoptar acuerdo de constituir a la Corporación Municipal de Deportes, es decir, se supone que el primer paso ustedes ya lo aprobaron, de decir si señor Alcalde vamos a darle curso a la corporación, pero como les digo el primer paso después de eso, el Alcalde hace una invitación vía carta, a todas las organizaciones deportivas o clubes deportivos, que quieran en este momento participar. Ahora, me adelanto, yo no sé si está más adelante la diapositiva la Corporación Municipal de Deportes, no dice con cuantos clubes u organizaciones puede constituirse, tal vez puede empezar con una o dos, como puede comenzar con cien, eso da lo mismo, después se pueden ir integrando que es otra cosa, no hay un número que diga no, usted tiene mínimo que tener dos o tres, no, no existe.

Segundo punto, elaborar estatuto de la corporación, se puede seguir algunos estatutos tipos, solo como modelos, minuta, en el fondo las minutias son todas iguales, cambian pequeñas cosas, igual yo después les voy a ofrecer mi apoyo en ese aspecto. A todo esto me adelanto, todo este engranaje lo tiene que realizar sí o sí, aquí no cabe un no, un abogado, es decir, puede ser el abogado de la municipalidad o puede ser un abogado externo, un abogado que ustedes elijan, pero me vuelvo a saltara un punto y digo que el abogado externo, puede ser quien está hablando y tiene una ventaja enteramente gratuito, porque a veces algunas municipalidades no son, con los caudales patrimoniales como tal vez la Municipalidad de Viña del Mar, que tiene como desembolsar y dice estamos complicados porque tenemos que pagar extra a otro abogado, y Chile Deportes les dice señores yo me ofrezco para ayudarlos a nombre de Chile Deportes, no puedo recibir nada de plata, para que lo tengan presente. Después dice, someter los estatutos a aprobación por la asamblea de socios, ¿qué significa eso?, que una vez que el Concejo aprobado que se va a realizar la Corporación Municipal de Deporte, una vez que el Alcalde a invitado a las organizaciones o clubes deportivos a participar en esta gran estructura de corporación, fija un día y se reúnen acá como están todos presentes, y todos los miembros representantes de los clubes, ahí da lo mismo que sea Presidente, o Tesorero, pero alguien que tal vez tenga una representación el club y por supuesto el estatuto ya va a estar confeccionado, y obvio con anterioridad cada uno va a tener el estatuto para revisarlo y no encontrarse con qué es esto. Entonces ya llegamos a un acuerdo, y tiene que haber un Ministro de Fe presente, que es el notario público, ahora aquí también, dejo como salvedad, como un salvavidas de plomo, que hay muchas municipalidades que dicen, mira justo si bien el notario tiene que estar presente, pero el notario está ocupado y no puede ir, no importa, quizás ustedes firman el acta todos con su cédula de identidad, firman todos los socios y lo llevan después al notario, si éste se los permite, en eso la ley como que no pone ningún tapuzo, pero sí tiene que estar firmado por el notario después, tiene que certificar, eso es importante.

Por eso dice, someter los estatutos a aprobación a la asamblea de socios convocada al efecto se dará lectura a los estatutos, se someterá a votación y se elegirá al directorio provisorio, se supone que ya se haya leído los estatutos, porque no creo que vayan a leer dos horas en leerse veinte páginas, se van a quedar dormidos en la segunda página; y dice se elegirá al directorio provisorio, ¿Qué aconsejo por la experiencia acá?, que ojala que los miembros, que compongan este directorio provisorio de la corporación, sean de distintos ámbitos deportivos, porque a veces en la V^a Región Centro o Cordillera hay muchos clubes deportivos que son del fútbol urbano – rural, entonces al final el vice –presidente es del fútbol rural, el tesorero del fútbol urbano, el secretario es del fútbol salón y al final quedan todos los otros fuera. Yo les voy a dar un ejemplo muy bueno que fue el de La Ligua donde había presentes unas 80 personas y ahí fueron de todos los clubes, el secretario era del ciclismo, el tesorero era de alpinismo por dar un caso, entonces no se concentraron solo en una actividad deportiva, y eso se los digo como consejo para que ellos puedan participar en ese aspecto. Bueno se elige este directorio provisorio, que después puede llegar a ser definitivo o lo pueden cambiar. Y ya había adelantado la presencia del Ministro de fe que es un Notario, pero puede darse cierta salvedad por un asunto de repente de tiempo ¿les va quedando claro esto?, estoy tratando de cerrar el tema, porque yo sé que de repente el tiempo nos apremia. Esos eran los trámites internos que vimos recién. Ahora veremos los trámites externos, ahí la palabra un abogado, representante deberá elevar la solicitud al Ministerio de Justicia o a la Seremi correspondiente, al domicilio fijado por la entidad, para que apruebe el estatuto de la corporación presentados por los siguientes documentos, ahí está el Decreto Supremo Nº 110, que es el que les dije que regula las corporaciones en general, pero un poco más concentrada. El abogado, ya les había anunciado es de libre elección, después por supuesto si yo fuera el abogado, tendrían que darmel un poder por el cuál el señor Alcalde faculta a don Cristian Mantey, para que ingrese todos estos documentos al Ministerio de Justicia.

El acta de asamblea constituyente es reducida a escritura pública para que tenga un valor legal, por supuesto este trámite se hace en notaría. El escrito se efectúa en condición de Personalidad Jurídica se dirige a la Presidente de la República, el abogado respectivo hace una carta dirigiendo el que solicite ingresar para otorgar la personalidad jurídica. Y aquí también hay algo importante que tarde o temprano tienen que demostrarlo, dice demostrar solvencia patrimonial de la corporación municipal de la corporación municipal de deportes, a través del ingreso de ahorros, depósito a plazo, vale vista u otros de similar naturaleza o mediante una declaración jurada notarial suscrita por el Presidente y Secretario del directorio de la corporación que ellos así lo indican. La pregunta que surge entonces es que si se están recién formando como vamos a tener cuenta de ahorros, si todavía no tenemos patrimonio, y eso pasa efectivamente en comunas que son más chicas, entonces la normativa da una segunda oportunidad que es lo que más se usa, que dice que mediante una declaración jurada notarial suscrita por el presidente y secretario del directorio de la corporación, dicen que cuentan con patrimonio solvente. Y eso se ingresa también al Ministerio de Justicia y les digo esto, porque si no se hace ninguna de estos dos puntos del último párrafo, tarde o temprano el Ministerio de Justicia en vía todos los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado y éste dice remítase al abogado don Cristian Mantey, que está dirigiendo la causa, para que este justifique esto, entonces en esto es mejor adelantarse en ese aspecto, en el fondo es papel, para que vamos a estar con tonteras, pero es un mundo burocrático y hay que hacerlo así.

El Consejo de Defensa del Estado va a solicitar los antecedentes respectivos, si no hay errores el Ministerio de Justicia redacta decreto que otorga personalidad jurídica, que luego es enviado a la Contraloría General de la República, para el trámite de toma de razón. Y el Ministerio de Justicia el Seremi respectivo, remite las copias al abogado patrocinante y al Diario Oficial para su publicación. Ese es el promedio de lo que se demora todo este trámite.

No son dos meses pero tampoco es un año. Ojala que si ustedes apuran esto, no se demoren tanto en enviar las invitaciones a todas las organizaciones para que puedan aprobar, porque a veces ustedes aprueban y esto transcurre y al final pasan cinco o seis meses y recién se deciden a invitar organizaciones y se han perdido todos los proyectos deportivos del año calendario respectivo, entonces cuando uno hace esto, es pensando en optar al deporte al sistema de donaciones y a todos los otros sistemas que Chile Deportes da. Ahora, algo que se me olvidaba, no significa que la corporación municipal de deportes postule solamente a proyectos de Chile Deportes, pueden postular a otro tipo de proyectos de otras organizaciones, no quedan amarrados solamente a nosotros en ese aspecto. Y sin embargo, esto quedaría sin efecto si el Ministerio de Justicia no aprueba su creación, lo que por supuesto no queremos. Y después el trámite ante Chile Deportes, que es necesario cuando ya está aprobado, tiene directorio, hay que llevar el certificado de personalidad jurídica con directorio vigente, eso uno lo pide al mismo Seremi de Justicia, fotocopias autorizadas ante notario de los estatutos de la constitución y de la publicación del decreto donde quiero auspiciar, eso lo tienen que llevar a Chile Deportes para que lo puedan inscribir.

Hay un formulario de inscripción que uno lo baja de la Página Web de Chile Deportes y lo llenan y un certificado de antecedentes de los miembros del directorio, por supuesto para que uno vea que no caigan en esa norma de los tres años que estaban ahí condenados por crimen o simple delito y fotocopia de la cédula de identidad.

Una vez que se otorga la personalidad jurídica el directorio provisorio deberá citar a una asamblea general, para la elección de un nuevo directorio o ratificar el provisorio ya elegido como también ya se los había mencionado recién. Generalmente continúa el mismo; finalmente y en dicha asamblea podrán someterse a decisión el nombre de la persona elegida como gerente de la corporación, que yo en un principio en el organigrama se los había mencionado.

En la parte final, el Ministerio de Justicia llevará un registro de personalidad jurídica. Esa sería mi presentación.

SR. ALCALDE

Señores concejales les ofrezco la palabra. Yo tengo una pregunta, cuando se habla de directorio provisorio, esto es porque tal vez no han concurrido todas las entidades o también para verificar los antecedentes de cada uno de los miembros y después se transforma en un directorio definitivo.

SR. CRISTIÁN MANTEY –ASESOR JURÍDICO DE CHILE DEPORTES REGIONAL

Yo diría señor Alcalde que ambas dos y quizás otras más, es muy cierto lo que dice usted, porque de repente quizás no han concurrido todas las organizaciones, pero lamentablemente por tiempo hay que elegirla en ese momento. Y otras veces también puede ser por antecedentes, y también suele suceder en nuestro ámbito chileno, que somos entusiastas de primero y después nos arrepentimos de participar y como el periodo es de cuatro a seis meses, pueden pasar muchas cosas, como el fallecimiento de alguien, o simplemente se aburrió, mil cosas, por eso es algo provisorio, pero como les decía generalmente se mantienen.

SR. ALCALDE

Cuando hablamos de patrimonio solvente, significa a los campos deportivos que existen en la comuna o a las sedes sociales de los clubes deportivos.

SR. CRISTIÁN MANTEY –ASESOR JURÍDICO DE CHILE DEPORTES REGIONAL

La ley en ese sentido como que no es clara, porque dice por ejemplo que uno puede presentar una libreta de ahorro, es decir un patrimonio en plata, una cuenta bancaria, pero eso finalmente no es porque recién se están creando, por eso es que la ley da como una opción de decir, que en el fondo el Presidente y el Secretario hacen una declaración jurada donde indican que si tienen patrimonio solvente. Y el patrimonio puede ser un campo deportivo o lo que usted quiera.

SR. ALCALDE

Le pregunto, porque se habló de que hay que abrir una cuenta y para abrir la cuenta uno de los requisitos es el patrimonio solvente. Pero a la larga igual tal vez van a tener que abrir una cuenta.

SR. MUÑOZ

Presidente, una consulta al señor abogado, a requerimiento de algunas personas naturales de la comuna, para solicitar a Chile Deportes la conformación de un Ministro de Fe bajo la ley del deporte para constituir un club deportivo, esa sería mi consulta.

SR. CRISTIÁN MANTEY –ASESOR JURÍDICO DE CHILE DEPORTES REGIONAL

Lo que pasa es que no se exige que haya un Ministro de Fe de Chile Deportes en ese sentido.

SR. MUÑOZ

Solamente constituirlo.

SR. CRISTIÁN MANTEY –ASESOR JURÍDICO DE CHILE DEPORTES REGIONAL

Por supuesto que tienen que tener su personalidad jurídica respectiva, pero la presencia de nosotros no es prioritario. Ahora, si usted lo quiere solicitar eso, está abierto.

SR. MUÑOZ

Esa es mi consulta, porque yo prefiero que sea bajo la ley del deporte, que sea Chile Deportes quien lo patrocine y le sirva de Ministro de Fe, que es distinto.

SR. CRISTIÁN MANTEY –ASESOR JURÍDICO DE CHILE DEPORTES REGIONAL

Claro, al final una organización deportiva tarde o temprano tiene que adecuarse, es decir, lo importante son los estatutos y eso lo va a revisar el Departamento Jurídico de Chile Deportes a ver si los cumple o no. Si no los cumple, tiene que adecuarlos a la ley. Pero no es problema, ustedes pueden llevar todos los documentos a organización deportiva y pedir que les revisen los estatutos para ver si están bien adecuados y si no para adecuarlos.

SR. GARCIA

Señor Presidente, lo primero es una inquietud, la cantidad no mejora la calidad, me refiero a que nosotros tenemos cuatro clubes deportivos y los cuatro son de fútbol, no hay ninguna otra disciplina más ¿eso no es impedimento para formar una corporación?

SR. CRISTIÁN MANTEY –ASESOR JURÍDICO DE CHILE DEPORTES REGIONAL

No, para nada, lo que yo recién decía si ustedes tienen solamente clubes de fútbol, yo no puedo crear un club de fórmula uno, lo que pasa es que hay otras comunas que tienen muchas actividades.

SR. ALCALDE

¿Pero después se pueden ir incorporando?

SR. CRISTIÁN MANTEY –ASESOR JURÍDICO DE CHILE DEPORTES REGIONAL

Sí, ningún problema.

SR. GARCIA

La otra consulta, los clubes deportivos de los colegios, sabe usted que por la ley de Chile Deportes, los colegios deben tener un club deportivo y de hecho la Escuela de Las Cruces y el Colegio de El Tabo los tienen ¿ellos pueden pertenecer a esta corporación?

SR. CRISTIÁN MANTEY –ASESOR JURÍDICO DE CHILE DEPORTES REGIONAL

En ese sentido la ley, como que no ha sido muy clara, existen diferentes opiniones. Por lo que a mí me ha tocado ver, creo que en este momento se ha rechazado un poco el caso de los colegios, si bien son clubes de colegios pero a veces toman la personalidad del colegio, no me atrevo a decirle señor concejal sí o no, pero en este momento por lo menos, como esto está recién formándose, hay mucho por avanzar, creo que no es conveniente que lo integren por el momento, pero como dijo el señor Alcalde esto en futuro deja la puerta abierta.

SR. GOMEZ

Señor Presidente, lo ideal ahora después de la exposición del profesional de Chile Deportes, es agilizar rápidamente y poder constituir la corporación deportiva municipal, que es lo que venimos diciendo hace bastante rato, ya habíamos hablado incluso con el Concejo el tema.

SR. CRISTIÁN MANTEY –ASESOR JURÍDICO DE CHILE DEPORTES REGIONAL

Y como les decía, nosotros los podemos apoyar en todo.

SR. ROMAN

Alcalde, el formar la corporación ¿nos faculta como para contratar recursos humanos rentables?, un ejemplo, el mismo gerente general.

SR. CRISTIÁN MANTEY –ASESOR JURÍDICO DE CHILE DEPORTES REGIONAL

Ah, sí por supuesto.

SR. ROMAN

¿Es limitado el tema de la corporación?

SR. CRISTIÁN MANTEY –ASESOR JURÍDICO DE CHILE DEPORTES REGIONAL

No, es código del trabajo. Ahora pueden contratar ad-honorem, a honorarios. Pero como les digo es importante, que tengan un gerente, por la capacidad de gestión.

SR. ARAVENA

Hay que agilizar este tema, porque es una necesidad yo creo para la comuna. Este señor ha expuesto todo y está bien claro, así que a nosotros no nos queda más que aprobarlo cuanto antes.

SR. CRISTIÁN MANTEY –ASESOR JURÍDICO DE CHILE DEPORTES REGIONAL

Yo creo que una de las cosas positivas y la otra vez lo conversaba con el Concejo de Casablanca, y ellos me expusieron algo que no dejaba de tener razón, me dijeron que iban a crear el caso de las corporaciones, porque se habían encontrado que a veces quedaban los clubes en sí, como organizaciones separadas, quedan fuera de las donaciones, porque las empresas cuando ven un club, no lo ven como solventes.

ASESOR JURIDICO DE CHILE

Y con mayor razón creo que no les permite en el caso de donar a las corporaciones municipales de la Ley Orgánica de Municipalidades, pero como este es un ente privado, sin fines de lucro, ahí entran todas las empresas privadas de la zona o de donde quieran aportar y eso a ustedes les ayuda mucho, y pueden aportar muchas cosas más.

SR. ALCALDE

Bueno, vamos a agradecer la presencia de don Cristian Mantey, la verdad es que nos ha ilustrado de cómo vamos a tener que trabajar más adelante la creación de una corporación, pero no le quepa la menor duda que lo vamos a molestar. Esta es una inquietud de los Concejales y de este Alcalde también, porque hacemos grandes esfuerzos por mantener los clubes deportivos, son las instituciones más grandes que tenemos en este minuto en la comuna. Entonces una vez que ya trabajen en forma más independiente y bajo el alero de una corporación por supuesto que cambia mucho la figura, y a eso tenemos que apuntar. Muchas Gracias señor Mantey.

SR. CRISTIÁN MANTEY –ASESOR JURÍDICO DE CHILE DEPORTES REGIONAL

Gracias a ustedes por la invitación y me alegro bastante que lo haya aprobado, porque creo que están dando un muy buen paso a futuro.

SR. GOMEZ

Alcalde ¿esto lo vamos a aprobar ahora o lo vamos a dejar para otra sesión?

SR. ALCALDE

Lo vamos a dejar para el próximo Concejo, lo vamos a poner en tabla, para la aprobación.

SR. CRISTIÁN MANTEY –ASESOR JURÍDICO DE CHILE DEPORTES REGIONAL

Sería mucho pedirles que cuando esté el tema en tabla y lo aprueben me puedan avisar.

SR. ALCALDE

No le quepa la menor duda, que ahora ya hemos abierto la puerta y vamos a comenzar a trabajar de la mano para sacar la corporación adelante. Muchas gracias señor Mantey.

Señores Concejales, continuamos con el siguiente punto de la tabla –Autorización Traslado Patente de Alcohol. Rentas y Finanzas.

AUTORIZACIÓN TRASLADO PATENTE DE ALCOHOL.**SR . ALCALDE**

Tenemos señores concejales esta autorización pendiente de la sesión pasada, para el traslado de local de la Patente de Supermercado Alcohol, el propietario cuenta con esta patente de alcohol solo falta la autorización para el traslado del domicilio, que queda contigua al lado de la actual patente.

SRTA. DIRECTORA DE FINANZAS

El contribuyente cuenta con la recepción final del local, tramito la Resolución Sanitaria , aun no se la entregan , así que mientras no tengamos ese documento no se podría trasladar.

Lo que pasa es que tiene que venir el inspector, antes se llevaba el domicilio y se hacía el traslado, con la zonificación y todo, pero ahora no, tienen que venir a verlo porque es supermercado.

SR. ALCALDE

Correcto ¿esta es segunda presentación que hace?

SRTA. DIRECTORA DE FINANZAS

Sí, segunda presentación.

SECRETARIO MUNICIPAL

Esto quedó pendiente la sesión pasada y evidentemente, se consultó a Rentas el cumplimiento de los requisitos por parte del contribuyente ya que el tiene el trámite realizado en el D.P.A., porque el señor pretendía presentar el documento el fin de semana, de acuerdo a lo informado por Rentas, hoy día llame a Rentas y aún no tiene presentado el documento, por lo tanto, yo no podía sacar el tema de la tabla, habiéndose enviado el jueves la tabla a los señores concejales.

SR. ALCALDE

Lo que pasó entiendo es que el propietario de local pensó que podía tener en el transcurso de la semana el documento.

SRTA. DIRECTORA DE FINANZAS

Sí, lo que pasa es que antes era más rápido el trámite en el D.P.A., pero ahora es más lento. El Contribuyente cambió el local, es más amplio, más grande y tiene que cumplir con ciertos requisitos, de estacionamiento, de metraje. Yo conversé la semana pasada con el Departamento de Higiene del Ambiente, respecto a otras patentes y eso me informaron, que está más restringido ahora, sobretodo con los supermercados.

SR. ALCALDE

Haber señores Concejales sin tomar parte por ningún lado, me preocupa porque hay una tremenda inversión de parte del contribuyente en ese local, hay gente de la comuna a la que se le está dando trabajo y esto lamentablemente entorpece el funcionamiento de un local, el cuál existe una preocupación manifiesta del propietario que ha querido hacer las cosas como corresponde y lamentablemente por una situación ajena a él y a nosotros, tenemos que rechazar el traslado de una patente por lo que a la persona no le permite hacer el traslado. Estamos hablando de un local contiguo uno del otro y la verdad es que me preocupa, porque nosotros no tenemos Concejo hasta el 27 de octubre, va a tener que quedar pendiente, de lo contrario señores Concejales ¿Qué les parece si nosotros en la próxima Sesión de Concejo, si no hubiese podido hacer el trámite esta persona, poder votar la patente y si la votación es positiva que no pueda hacer el traslado hasta que no tenga la autorización sanitaria, para que nosotros por cuenta nuestra no tengamos que rechazar?

SR. ARAVENA

De todas maneras, me parece muy bien Alcalde.

SR. ALCALDE

Al señor se le puede aprobar o desaprobar, pero no pueden funcionar hasta que no tengan su Resolución Sanitaria al día. Les quiero poner un ejemplo, supongamos que este señor aparece mañana con la Resolución Sanitaria tiene que esperar una semana más.

SR. COPIER

Alcalde, va a ser lo mismo que tomemos la decisión la semana próxima a que esta semana, condicionado.

SR. ALCALDE

Claro, condicionado, no puede cambiarse ni abrir hasta que no traiga la Resolución Sanitaria a Rentas. ¿Les parece?

SR. ARAVENA

Sí, de todas maneras.

SR. ALCALDE

Señores Concejales es el traslado de la patente de don Paulino Pesce Quezada, el cuál solicita el traslado de la patente al nuevo domicilio. Condicionado lógicamente a que el local no puede abrir hasta que no tenga su Resolución Sanitaria correspondiente. Procedemos a la votación.

SR. MUÑOZ

La rechazo por no cumplir con lo que dice la normativa.

SR. COPIER

Apruebo con esa consideración de que no puede funcionar hasta que no tengan todo correctamente cumplido.

SR. ROMAN

Apruebo condicionado con que cumpla con los requisitos.

SR. ARAVENA

También la apruebo con el mismo fundamento.

SR. GARCIA

La rechazo por no cumplir con la normativa.

SR. GOMEZ

La apruebo Presidente con la cláusula de que cuando tengan la Resolución Sanitaria recién pueda funcionar.

SR. COPIER

Falta su voto, Alcalde.

SR. ALCALDE

Perfecto yo también la apruebo condicionada a que previamente presente la documentación faltante, por la mayoría de los señores concejales, se aprueba el cambio de domicilio de la patente del señor Paulino Pesce Quezada.

Vistos: En conformidad a la presentación de Cambio de domicilio de Patentes del Contribuyente don Paulino Pesce Quezada. Lo analizado por el H. Concejo Municipal, se toma el siguiente:

**ACUERDO N° 04-31/20.10.2009, SE APRUEBA POR MAYORIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, EL TRASLADO DE LA PATENTE ROL N° 40.115 GIRO SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y PATENTE ROL N° 20.485 GIRO SUPERMERCADO, DEL CONTRIBUYENTE SR. PAULINO PESCE QUEZADA, DESDE AV. LAS SALINAS N° 693 LAS CRUCES, A AV. LAS SALINAS N° 681 LAS CRUCES.
PREVIO A QUE EL CONTRIBUYENTE PRESENTE RESOLUCION SANITARIA EN EL DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES, ANTES DE SU TRASLADO.**

SR. ALCALDE

Continuamos con el siguiente punto –Autorización Asignación Art. 45º para Coordinadora Salud.

AUTORIZACIÓN ASIGNACIÓN ART. 45º PARA COORDINADORA SALUD.**SRA. DIRECTORA DE SALUD**

Bueno en la reunión anterior de Concejo habíamos presentado la Asignación del Art. 45º para aplicar una asignación de responsabilidad a la nueva Coordinadora Técnica, la que ese día no se pudo votar, porque había una diferencia de criterio en cuanto a lo que se había informado por parte de la dirección, con lo que había solicitado la Coordinadora Técnica. Esta asignación va por la vía del Art. 45 que es con acuerdo del Concejo, que va a durar hasta el 31 de diciembre y previa disponibilidad presupuestaria el acuerdo del concejo va desde un 10% a un 30%. Quiero dejar en claro que la pretensión que tiene la Coordinadora es que se le aplique el 30%. Ella está solicitando el máximo porque de no ser así no tomaría la coordinación, eso me lo dejó bien claro hoy día en la reunión que se sostuvo, también lo dejó bien claro en la comisión de salud. Por lo que les hice llegar a cada uno de ustedes, el valor que significaría aplicar el 10%, el 20% y el 30%. Pero las pretensiones de la Coordinadora son del 30%.

SR. ALCALDE

Este 30% es mensual ¿verdad?

SRA. DIRECTORA DE SALUD

Mensual.

SR. ALCALDE

Y sería por los meses que quedan.

SRA. DIRECTORA DE SALUD

Así es, por octubre, noviembre y diciembre. La ley dice que se aplica de un 10% a un 30% para el Director de Consultorio, pero en la eventualidad como nosotros somos posta, va por la vía del Art. 45 y es de acuerdo al sueldo base y la asignación que actualmente tiene, por eso son esos los valores.

SR. ALCALDE

Señores Concejales, bueno ustedes conocen la situación presentada ante ustedes, estamos hablando si es un 30% que era lo que está solicitando. Estamos hablando de \$ 897.468 por los tres meses corridos, los que habría que incluir en el presupuesto de salud.

SR. COPIER

Lo vimos en la comisión con la Sra. Beatriz Piña y la Sra. Oriana González, y la disponibilidad de recursos del presupuesto de salud no alcanza para el 30%, eso lo vimos. Y curiosamente lo analizamos el otro día en la comisión, porque el presupuesto de salud, se está trabajando con el mismo presupuesto, pero incrementado el per cápita de cinco mil y tantas personas inscritas en las postas de la comuna, o en sistema de salud primaria de la Comuna de El Tabo a siete mil , entonces con los mismos recursos por cinco mil, se está atendiendo a siete mil personas, entonces se va a producir un déficit importante en el Presupuesto de Salud, creo que eso podríamos estudiarlo en una próxima sesión. Pero con respecto a esto, lo analizamos en la comisión, le hicimos ver a la Coordinadora Técnica y la verdad es que ella no transó el 30%, pero tenemos que ser responsables también, vamos a quedar en déficit si le otorgamos el total de lo que ella está pidiendo.

SR. GOMEZ

Señor Alcalde, yo creo que en mi opinión deberíamos dejarlo como está, no darle ni el 10% ni el 30% y nombrar un coordinador nuevo, si ella no está disponible a lo que se dice, a partir del próximo año, ya que por ley tienen que darle la asignación, son tres meses que quedan ¿Cuánto tiempo llevamos sin coordinador?

SRA. DIRECTORA DE SALUD

Bastante tiempo. En junio renunció el anterior Coordinador, porque estaba a honores ejerciendo la función.

SR. GOMEZ

En honor a los recursos Alcalde, que no tenemos.

SR. ALCALDE

De todas maneras procede que lo votemos por ley.

SRA. DIRECTORA DE SALUD

Quiero hacer mención que en realidad es una primera necesidad que se tiene, porque este último trimestre tengo que presentar al servicio todo lo que es la planificación estratégica, todo lo que es el Plan Comunal de Salud y requiero del vital elemento que es el técnico y tengo trabajar en conjunto con él porque yo veo toda el área presupuesto y la parte dotación, pero la parte técnica la tiene que manejar el coordinador, está entonces la necesidad del coordinador pero también está el problema.

SR. ROMAN

Pero al renunciar habría que buscar inmediatamente otro coordinador. Yo pienso que en la posta debiera haber un coordinador.

SRA. DIRECTORA DE SALUD

Lo que pasa es que la disposición de cada profesional que tome la coordinación, va a tener la misma disposición que tiene en este caso la coordinadora, que va a pedir y exigir su asignación, entonces vamos a estar en un problema.

SR. ROMAN

En forma voluntaria, no es una obligación.

SRA. DIRECTORA DE SALUD

Es que voluntario, ya hemos visto por ejemplo que en el caso de Leonardo, sin desmerecer todo lo que él hizo a honorem, tampoco hubo una responsabilidad y una exigencia de que se trabajara en el programa.

SR. ROMAN

No pero de la asignación.

SR. ALCALDE

Pero de la asignación podríamos hablar que tal vez si Don Leonardo hubiese tenido el 10% lo hubiese hecho.

SRA. DIRECTORA DE SALUD

Tal vez.

SR. GOMEZ

¿Por qué se fue?

SRA. DIRECTORA DE SALUD

Se fue porque tenía 10 horas asignadas a la coordinación, pero con el Programa Chile Crece Contigo, lamentablemente se le juntó mucho trabajo, entonces no estaba ejecutando bien las funciones y él no quería tampoco que el servicio se viera en desmedro de eso.

SR. GOMEZ

Tal vez se le pudo dar un incentivo del 10%.

SRA. DIRECTORA DE SALUD

Quizás si se lo propusiésemos lo pensaría, pero por horario no puede porque hasta el día sábado está trabajando con el Programa Chile Crece Contigo. Entonces no se podría contar con ese profesional.

SR. ALCALDE

De todas maneras lo que corresponde ahora es votarlo. Ofrezco la palabra señores concejales antes de la ronda de votación.

SR. MUÑOZ

La había pedido hace bastante tiempo, señor Alcalde, desgraciadamente los colegas intervienen sin pedir la palabra.

Primero que todo aquí hay una descoordinación, se nota porque se habla del mes de enero del próximo año 2010 y en realidad aquí se acordó que se iba a hacer un llamado a concurso público, en el cuál el cargo de la persona iba a comenzar a regir a contar de enero del 2010 y eso fue aprobado por este Concejo.

Segundo, quiero aclarar que la Sra. Oriana González, si bien es cierto está solicitando una asignación para poder trabajar de un 30%, pero este Concejo le aprobó el cargo a ella, por lo tanto todo lo que se ha discutido, si bien es cierto tiene relevancia pero no es la instancia para discutirlo, aquí se está sometiendo solamente señor Alcalde la asignación para la profesional de un 30% y no estamos diciendo que podría estar tal o cuál funcionario, en consecuencia que sería una falta de respeto hablar de eso, porque la funcionaria ya está asignada en el cargo y la asignó este Concejo. Por lo tanto, a mi me parece de gravedad que algunos colegas estén designando a otras personas que trabajan en la salud, siendo que el cargo ya está asignado. Yo requiero mayor seriedad en el asunto y que la parte que tiene que ver con el concurso público, escuché al Concejal Gómez que a contar de enero podría ser. Efectivamente, pero tiene que ser un profesional contratado por un concurso público de carácter nacional, para asignación del cargo de directivo.

SR. COPIER

Director.

SR. MUÑOZ

Directivo, el director de salud comunal.

SR. COPIER

Estamos hablando del coordinador.

SR. MUÑOZ

Efectivamente, porque estamos eligiendo un coordinador, porque no hay directivo.

SR. COPIER

Señor Alcalde, la coordinadora fue nombrada, no fue aprobada por nosotros, fue nombrada por el Alcalde, porque esa es la facultad que tiene el señor Alcalde.

SR. ALCALDE

Así es..

SR. GARCIA

Alcalde, yo creo que nos estamos enredando un poco, acá hay una funcionaria sea en salud o donde sea, hay que respetar cuando se asignan a estas personas, porque creo que si usted la designó es porque es de su confianza, de lo contrario no lo habría hecho. Entonces nosotros en este instante, lo que tenemos que aprobar es el 10%, 20% o 30% y nada más, eso es todo. Ahora si, acepta o no acepta eso no es resorte mío.

SR. ALCALDE

Exacto, si eso es lo que estamos diciendo. Procedemos señores Concejales a votar la Asignación del Art. 45 para la Coordinadora Técnica del Departamento de Salud, ésta puede ser de:

- 10% \$ 99.719 mensuales.
- 20% \$199.438 mensuales.
- 30% \$ 299.156 mensuales.

SR. MUÑOZ

Voto por el 30%

SR. COPIER

Voto por el 20%

SR. ROMAN

Voto por el 10%

SR. ARAVENA

Voto por el 30%

SR. GARCIA

Voto por el 30%

SR. GOMEZ

Voto por el 10%

SR. ALCALDE

Yo voto por el 30%. Entonces por la mayoría, queda aprobada la asignación para la Coordinadora Técnica de Salud, por los tres meses restantes del año en curso.

Vistos: En conformidad a Presentación de la Sra. Beatriz Piña Báez –Directora Adm. de Salud. Lo analizado por el H. Concejo Municipal, se toma el siguiente:

ACUERDO N° 05-31/20.10.2009, SE APRUEBA POR MAYORIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, LA ASIGNACION ART. 45 DE LA LEY N° 19.378 DE UN 30% A LA COORDINADORA TECNICA DE SALUD SRA. ORIANA GONZALEZ CATALAN.

SR. ALCALDE

Continuamos con la tabla –Informe Etapa Final Seccional Calle Eduardo Romero (DOM).

INFORME ETAPA FINAL SECCIONAL CALLE EDUARDO ROMERO

SR. CARLOS GUZMAN –ASESOR URBANISTA

Este plan viene a rectificar inexactitudes en el Plan Regulador sobretodo de la parte del área del Loteo Bermar y de lo que es una faja de expropiación de la Calle Eduardo Romero. Voy a leer de qué se trata el plan seccional:

El presente plano seccional precisa emplazamiento del correspondiente Bien Nacional de Uso Público calle Eduardo Romero, desde su comienzo en su parte norte en intersección con Av. Las Salinas y su conclusión en parte sur en intersección con Av. Errázuriz, pasando por parte de la propiedad de Sucesión Aguilera Araya la cuál actualmente esta afecta a expropiación, sin embargo, dicha línea de expropiación será ajustada en pocos metros según muestra del plano seccional.

Sin perjuicio de lo anterior, el presente plano seccional precisa y rectifica el emplazamiento del Loteo Bermar según plano de Loteo aprobado con fecha 9 de diciembre de 1975 por la Dirección de Obras Municipales de El Tabo.

El área a modificar en el actual Plan Regulador Comunal por el presente Plano Seccional, queda detallada y establecida dentro del polígono definido por los puntos 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-1 según muestra el plano.

Se define la franja destinada a Bien Nacional de Uso Público, para la materialización del perfil de la calle Eduardo Romero para el cuál se establecen los siguientes anchos totales de vía:

Entre Av. Las Salinas y Arturo Prat	15 metros ensanche al Poniente.
Entre Arturo Prat y Jorge Matetic	15 metros actual
Entre Jorge Matetic y Osvaldo Moya	20 metros actual
Entre Osvaldo Moya y Av. Errázuriz	22 metros proyectada. Tramo contempla la expropiación de 1.981 metros cuadrados, terreno no construido, de propiedad de la Suc. Aguilera Araya, según se detalla en Plano Seccional.

Se establece la rectificación predial del Loteo Bermar, sus deslindes y usos de suelo, tomando como referente y argumento el Plano de Loteo aprobado con fecha 9 de diciembre de 1975, por la Dirección de Obras Municipales de El Tabo, para lo cuál se establecen las siguientes enmiendas al Plan regulador Comunal Vigente:

Desafectación de Área Verde de los lotes 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10, de la manzana G del loteo, para los cuáles se aplica la correspondiente Zona Z3, Zona Residencial en densificación, la cuál implica condiciones de edificación según ordenanza.

Afectación de Zona Z4, Zona Residencial Mixta, a lote 1 manzana H al costado oriente de Calle Eduardo Romero, en donde el Plano de Loteo aprobado emplaza el área de equipamiento comunitario.

ASESOR URBANISTA

Rectificación y afectación de área verde según plano de loteo aprobado, área verde de 532 metros cuadrados, emplaza entre Calle Eduardo Romero y lote 1 de manzana I, esquina Eduardo Romero, intersección Osvaldo Romero. Cuyos deslindes son 17 metros de frente hacia Osvaldo Moya, 26.6 metros deslinde con lote1, 19.75 metros deslinde con propiedad Suc. Aguilera Araya, 25 metros frente con calle Eduardo Romero.

Afectación de área verde correspondiente a 239 metros cuadrados en propiedad de la Suc. Aguilera Araya, punta de diamante colindante a predio construido entre pasaje peatonal Juana y el nuevo tramo final de Eduardo Romero.

En pocas palabras como lo habíamos expuesto la vez anterior, la franja de expropiación del actual Plan Regulador pasa por un predio que está construido donde estaba la carnicería, pasa por el medio de lo que es la carnicería hasta la casa de piedra y el Plan seccional viene a correrla en unos metros para que afecte un predio que no está construido y eso en el fondo va a significar a dar mas factibilidad para la futura y eventual expropiación y que se constituya y se termine con la calle Eduardo Romero.

Desafectación de la manzana G, del Loteo Bermar que ha traído bastantes problemas para la gente que compró justamente estos predios con la intención de construirlos y justamente nuestro actual Plan Regulador no lo permite, porque aparece como si fuera esta el área verde, siendo que el área verde y equipamiento comunitario es la que aparece acá. Entonces el Plano Seccional Eduardo Romero, ha cumplido con su exposición al público y sus dos publicaciones en el diario de mayor circulación local, El Plano Seccional estuvo expuesto al público en el hall de Alcaldía desde el 1 de junio al 17 de agosto de 2009, es decir cumplió por sobremanera con más de 30 días del mínimo requerido del tiempo de exposición, no se efectuaron observaciones por parte de la comunidad. Tengo una copia para cada uno de ustedes, y terminando este procedimiento según dicta la Ley 2.1.14 de la Ordenanza Gral. de Urbanismo y Construcción estaríamos en condiciones de que vencido dicho plazo se convoca al H. Concejo Municipal que deberá conocer y pronunciarse en términos de aprobación o rechazo, respecto de cada una de las observaciones formuladas por los interesados, las cuáles no se efectuaron sobre la base de la evaluación de las observaciones efectuadas por el Asesor Urbanista, el cuál no tengo observaciones respecto a lo que aquí se expone, solo podrán ser aprobadas e incorporadas al proyecto, materias que hubiesen sido observadas. Acordado por el Concejo la aprobación del Plano Seccional, dicho acuerdo deberá publicarse en medios de prensa escrito dentro de los 15 días siguientes a dicha probación. Hecho lo anterior el acuerdo de Concejo junto al decreto alcaldicio que lo sanciona se publicará en el Diario oficial. Entonces señores Concejales, señor Alcalde, estamos en condiciones de aprobar o rechazar esta enmienda al Plan Regulador Comunal Vigente.

SR. ALCALDE

Señores Concejales ofrezco la palabra.

SR. ROMAN

¿No hubo ninguna observación que ingresara por Oficina de Partes?

SR. CARLOS GUZMAN –ASESOR URBANISTA

No señor concejal.

SR. MUÑOZ

Señor Alcalde, de la expropiación del predio para poder ser asignado como Bien Nacional de Uso Público ¿ese estudio está acabado o es solamente es para acotarlo dentro de lo que es el Plan Regulador?

SR. CARLOS GUZMAN –ASESOR URBANISTA

Ya vendría siendo una segunda parte, que en el fondo explica como se efectúa la expropiación, si hay algún acuerdo con el propietario, si la expropiación se canaliza mediante un adecuado movimiento de la faja de expropiación, ya que no va a pasar por un predio construido, si no que va a pasar por un predio que en el fondo está eriado por así decirlo. El terreno yo calculo que no debería tener un valor comercial superior a los 20 millones de pesos. Ahora, justamente como les decía, las expropiaciones si se pueden efectuar mediante instancias jurídicas y ahí el predio cobraría su valor que está por avalúo fiscal, que no es el mismo precio que el avalúo comercial.

SR. ALCALDE

Procedemos entonces a la votación, para la aprobación o desaprobación del informe final etapa Seccional calle Eduardo Romero, expuesto por nuestro Asesor Urbanista don Carlos Guzmán, el que cumplió con todos los requisitos que requiere para ser aprobado o desaprobado por ustedes y lo principal que fue expuesto desde el 1 de junio al 17 de agosto de 2009.

SR. MUÑOZ

Lo apruebo señor Alcalde.

SR. COPIER

Lo apruebo.

SR. ROMAN

Apruebo alcalde.

SR. ARAVENA

Apruebo señor Alcalde.

SR. GARCIA

Aprobado Alcalde.

SR. GOMEZ

Aprobado señor Alcalde.

SR. ALCALDE

Por unanimidad de los señores Concejales presentes, queda aprobado el Seccional de la Calle Eduardo Romero, expuesto por don Carlos Guzmán -Asesor Urbanista de la Dirección de Obras, de la Municipalidad de El Tabo.

Vistos: En conformidad a Presentación del Sr. Carlos Guzmán –Asesor Urbanista. Lo analizado por el H. Concejo Municipal, se toma el siguiente:

ACUERDO N° 06-31/20.10.2009, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, EL SECCIONAL CALLE EDUARDO ROMERO DE LAS CRUCES.

SR. ALCALDE

Continuamos con la tabla señores Concejales – Informe de Proyecto Presupuesto 2010. Secpla –Finanzas.

INFORME DE PROYECTO PRESUPUESTO 2010.

SRA. DIRECTORA DE SECPA

Buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, vengo a entregar el presupuesto 2010, que lo hicimos en conjunto con la Directora de Finanzas, estuvimos trabajando en los lineamientos y se los vamos a entregar, para después hacer un análisis en conjunto me gustaría con la Comisión de Finanzas, para comenzar a trabajar en el presupuesto y ver todas las observaciones que tienen cada uno de ustedes. Entonces hoy día solamente les venimos a entregar el presupuesto, que contiene el Presupuesto Municipal, de Educación y de Salud.

Están los ingresos, gastos y si ustedes tienen alguna observación se lo podemos explicar en un Concejo o en la Comisión de Finanzas.

SR. ALCALDE

Muchas gracias, continuamos desarrollando la tabla – Informe modificación de Ordenanza de Derechos Municipales. Finanzas.

INFORME MODIFICACIÓN DE ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES.

SR. ALCALDE

Estas modificaciones es la primera que entrega al concejo ¿verdad?

SRTA. DIRECTORA DE FINANZAS

No, es la parte de finanzas y hay una propuesta de la ordenanza de aseo.

SR. ALCALDE

Si, pero es primera vez que llegan acá a la Sala de Concejo.

SRTA. DIRECTORA DE FINANZAS

Sí, es primera vez.

SR. ALCALDE

Ya, entonces son también para el análisis de ustedes señores Concejales y las presentamos el día 27 de octubre de 2009 para su aprobación.

SR. MUÑOZ

No están en nuestras carpetas las modificaciones propuestas por la Directora de Finanzas, Alcalde.

SR. ALCALDE

Pero Sra. Amelia Los Concejales no tienen este tema en sus carpetas

SR. SECRETARIO MUNICIPAL

Yo tengo la copia mía que me entrego Rentas no más señor Alcalde.

SR. ALCALDE

Yo también tengo la mía solamente.

SR. MUÑOZ

Yo no la tengo.

SR. ALCALDE

Les falta copia para todos los Concejales, ninguno la tiene, no tiene distribución para los Concejales.

SRTA. DIRECTORA DE FINANZAS

Le saco copia para los Concejales.

SR. ALCALDE

Hagamos una cosa, por favor sáqueme fotocopia mientras seguimos desarrollando la tabla.

SRTA. DIRECTORA DE FINANZAS

Bueno ahí está la propuesta de la parte de finanzas.

SR. ALCALDE

Señores Concejales ese informe de modificación de ordenanza de derechos municipales también es para que ustedes la analicen, salen algunas modificaciones y también las vamos a analizar en el siguiente Concejo para aprobar o desaprobar, una vez analizadas por cada uno de ustedes. Cualquier duda u observación que tengan ojala la puedan hacer llegar antes, para ver si la podemos corregir para el próximo Concejo.

Continuamos con Informe de Comisiones de los señores Concejales.

INFORME DE COMISIONES

SR. MUÑOZ

Sin informe Alcalde.

SR. COPIER

Sin informe Alcalde.

SR. ROMAN

Alcalde y Colegas Concejales, el viernes 16 de octubre, se realizó la ceremonia oficial de lanzamiento de Seguridad Pública Provincial, con la presencia de la Subsecretaría de Carabineros doña Javiera Blanco y el Jefe de Seguridad Pública don Jorge Araya. Ahí nuestro Presidente argumentó que este plan es un trabajo de las seis comunas, de las policías y de los vecinos. El objetivo de este trabajo es disminuir los delitos no solamente en el verano, si no durante todo el año. Dentro de este plan hay varias peticiones, donde destacan el aumento de dotación policial que se informó en el lanzamiento, aproximadamente 300 carabineros más llegarían aquí a la Provincia de San Antonio, cámaras de vigilancia y la habilitación nuevamente de los CAI en el borde costero. El Subsecretario del Ministerio del Interior señor Patricio Rosende le encargó al señor Araya comprometerse con la Provincia de San Antonio.

También le quiero comentar que nuestro Presidente don Osvaldo Cartagena, también dio los agradecimientos en forma especial a través del Diario Líder a las entidades que participaron en forma activa en este plan, a la Comisión de Seguridad Pública, conformada por los Concejales de las diferentes comunas, señor Danilo Rojas de San Antonio, señor Juan Berrios de El Quisco, señora Jenny Harris de Santo Domingo, señor Herman Mayo de Santo Domingo, señora Edith Jiménez de Cartagena, señor José Muñoz y señor Osvaldo Román de El Tabo, que trabajamos aproximadamente seis meses en este trabajo.

Eso es lo que les puedo informar señores Concejales, y señor Alcalde.

SR. ALCALDE

A raíz de eso también, se vuelve a insistir señores Concejales en la participación de cada uno de ustedes en lo que es la Asociación Provincial de Municipalidades, lo cuál la Comisión de Seguridad Pública hizo un trabajo exhaustivo, ordenado, comprometido y ahora se están viendo parte de los resultados. El compromiso de las instituciones mayores de nuestro país, para con la Asociación Provincial de San Antonio. Una crítica constructiva se le está haciendo a la Comuna de Algarrobo, en la que se le está pidiendo que por favor participe de estas comisiones y principalmente de la Asociación Provincial, porque aquí los beneficiados no van a ser las comunas que participan, si no que va a ser de una manera integral la Provincia de San Antonio, compuesta por las comunas desde Santo Domingo hasta Algarrobo. Así es que les pido a los Concejales de nuestro Municipio que participen de las comisiones de la Asociación Provincial.

SR. MUÑOZ

Decir solamente que los carabineros nuevos, se refiere a que desde el año 2006 hubo 300 carabineros en verano, en el año 2007 -2008 hubo 150 carabineros y este año van a volver a mandar 300 carabineros en verano, es decir van a aumentar 150 carabineros más, para que sea clarificadorio y no mueva a equívocos.

SR. ARAVENA

Una visita que hice al Polideportivo con la Encargada de Deportes Sra. Cleria García, comprobé en terreno que hay mucho mobiliario Alcalde, cuando se podría dar a algunas instituciones, llámesel mesas, sillas, que están en muy buenas condiciones y ver la forma que alguien de aseo y ornato vaya a contabilizar, a hacer un catastro de eso que está ahí, para donarlo como vuelvo a reiterar a instituciones, son más de 150 mesas que hay ahí y sillas una cantidad más menos considerable y están en muy buenas condiciones.

SR. ALCALDE

Que se haga un catastro de todo lo que hay, se lo vamos a presentar a ustedes y si no se les va a dar uso en el Municipio, con la autorización de ustedes, procedemos a la baja de los muebles.

SR. ARAVENA

Están ocupando un lugar físico dentro del Polideportivo, no prestan ningún aporte. Eso no más Alcalde en la Comisión Deportes.

SR. GARCIA

Hemos estado en reuniones sobre el proyecto educativo del año 2010, ayer tuvimos una última reunión con el equipo multidisciplinario, para planificar el próximo año que va a trabajar este equipo. También se les solicita a los colegas Concejales que hagan sus aportes para ingresarlos al Padem del 2010, si tienen alguna sugerencia que hacer el próximo lunes a las 15:00 horas reunión de la Comisión de Educación para tratar este tema y llevar las inquietudes de los colegas Concejales, en el Departamento de Educación. Están todos los Concejales invitados.

SR. GOMEZ

Sin informe señor Alcalde.

SR. ALCALDE

Continuamos con Correspondencia.

CORRESPONDENCIA**SR. SECRETARIO MUNICIPAL**

1. Señor Alcalde, señores Concejales el 6 de octubre estuvo la señora Ruth Valladares Salinas ante este Concejo para presentar la moción de poder tener la autorización de una oficina para que ella pueda entregar información psicológica y de ayuda a la mujer, sobre violencia intrafamiliar dependiente del Sernam. Ella, en conversaciones con los señores Concejales estuvieron dispuestos en ofrecerle parte de su tiempo en la ocupación de la oficina que ellos ocupan, Por lo tanto a contar del día 29 de octubre empezaría sus charla todos los días jueves desde las 10:00 a 13:00 horas.

2. Subvención, Hay otro tema señores Concejales que se tocó hace un Concejo atrás, y quiero recordarles un poco, que es sobre una subvención para bomberos de la comuna, yo dí lectura a la solicitud y de forma inmediata ustedes plantearon que había 2 millones de pesos pendientes para entregar a bomberos. Se revisó los acuerdos de Concejo y no es así, en un principio se otorgó un millón de pesos y posteriormente se les entregó a bomberos dos millones de pesos, eso está en un acuerdo del mes de febrero de este año. Por lo tanto, no quedaron dos millones de pesos pendientes, y así se le indicó al Superintendente don José Segundo Aravena, y que solicitará una nueva subvención que es lo que corresponde, porque no quedaba una diferencia como se planteo. Por lo tanto él Superintendente hace llegar esta solicitud con fecha 19 de octubre al señor Alcalde y H. Concejo, el Cuerpo de Bomberos El Tabo, tiene el agrado de saludar muy respetuosamente y por medio de la presente, viene en solicitar lo que a continuación se indica:

La verdad señor Alcalde, señores Concejales que nuestra situación económica es realmente grave ya que nos cerraron el crédito de combustible para los carros bombas, y que los vehículos no cuenten con este elemento imprescindible agrava la situación para la comuna, ya que ante una emergencia lamentablemente no podemos asistir, por no contar con el elemental combustible para nuestros carros, es de vital importancia y nos sentimos en la obligación de poner dicha situación en conocimiento de nuestra primera autoridad comunal y H. Concejo.

Sin otro particular, y esperando una grata respuesta, le saluda atentamente, Don José Segundo Aravena Álvarez –Superintendente del Cuerpo de Bomberos El Tabo.

SR. ALCALDE

Clarifíqueme eso de la revisión de las actas.

SR. SECRETARIO MUNICIPAL

Había un millón de pesos pendiente y se entregó, después se otorgó una subvención de dos millones de pesos, no quedando ningún saldo.

SR. MUÑOZ

Hay un equívoco ahí.

SR. ARAVENA

Hay un millón y un millón dados.

SR. MUÑOZ

Le clarifico señor Presidente, en diciembre de 2008 se le entregó una asignación de un millón de pesos aprobado por este Concejo a punto de asumir y que tuvieron que rendir el 31 de diciembre de 2008. Posteriormente este Concejo hizo una aprobación en el mes de febrero de 2009, de dos millones de pesos de un total de cuatro millones, ese fue el acuerdo nuestro.

SR.MUÑOZ

Pero el acuerdo de este Concejo fue cuatro millones de pesos, se debió asignar dos millones de pesos en el primer semestre rendido aquel, hacían la solicitud por dos millones más, porque era del segundo semestre. No fue transcrita así en las actas, la razón se desconoce pero eso es lo que está solicitando hoy día el Cuerpo de Bomberos.

SR. ALCALDE

Debe ser solicitado nuevamente y se les asigna.

SR. MUÑOZ

Esa carta que se convierta en una carta solicitud de una subvención por dos millones, eso es.

SR. ALCALDE

Señores Concejales no hay un acuerdo de cuatro millones, hay un acuerdo de dos millones de pesos, el acuerdo está explícito en dos millones de pesos, el primero que se aprobó y no hay otro.

SR. MUÑOZ

Entonces entendimos mal la mayoría, porque no fue lo que nosotros sugerimos y aprobamos, dos millones. Y a mí me parece no sospechoso, pero me parece complicado porque no fue lo que nosotros propusimos en este Concejo.

SR. ROMAN

Pero no nos compliquemos, si están pidiendo una subvención de dos millones de pesos, tomemos el acuerdo.

SR. ALCALDE

Pero hagámoselos efectivo cuando Finanzas no informe la disponibilidad de recursos.

SR. MUÑOZ

Pero eso pasa a posterior, nosotros estamos viendo una solicitud de subvención.

SR. ALCALDE

Vamos a tomar un acuerdo, pero que se haga efectivo teniendo la caja en el momento preciso de la Dirección de Finanzas, porque no sacamos nada con aprobar ahora si va a llegar un informe de finanzas diciendo que no existen los recursos.

SR. SECRETARIO MUNICIPAL

Cuando se presento la solicitud a Finanzas existían los recursos, pero el tema es, que como existía solo autorización para dos millones, sin un nuevo acuerdo Finanzas no puede entregarle los recursos.

SR. ALCALDE

Señores Concejales vamos a proceder a votar la solicitud N° 9740 del Superintendente del Cuerpo de Bomberos El Tabo, una subvención de dos millones de pesos. Ofrezco la palabra.

SR. MUÑOZ

Lo apruebo Presidente.

SR. COPIER
Apruebo Alcalde.

SR. ROMAN
Apruebo Alcalde.

SR. ARAVENA
Aprobado Alcalde.

SR. GARCIA
Apruebo Alcalde.

SR. GOMEZ
Aprobado Alcalde.

SR. ALCALDE

Por unanimidad del H. Concejo se aprueba una subvención de \$ 2.000.000 para el Cuerpo de Bomberos de El Tabo.

SR. ARAVENA
Pagado en dos cuotas Alcalde.

SR. GOMEZ
Alcalde, un millón ahora y el otro después.

SR. ALCALDE
Si claro, deben rendir primero.

Vistos: La carta del Superintendente del Cuerpo de Bomberos El Tabo, mediante el cual solicita subvención para gestiones propias de la Institución, por un monto de \$ 2.000.000. Lo analizado por el H. Concejo Municipal, se toma el siguiente:

ACUERDO N° 07-31/20.10.2009, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, SUBVENCIÓN DE \$ 2.000.000 (DOS MILLONES DE PESOS) AL CUERPO DE BOMBEROS DE EL TABO, PREVIO A RENDICIONES DE CUENTAS ANTERIORES Y EN BASE A DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL ÁREA DE FINANZAS.

SR. ALCALDE
Continuamos con más correspondencia señor Secretario Municipal.

SR. SECRETARIO MUNICIPAL

3. Hay un informe señor Alcalde de fecha 30 de septiembre, al señor Emilio Jorquera del abogado Alejandro Chaparro Uribe.
Que junto con saludarlo, de acuerdo con lo dispuesto en el ordinario de fecha 15 de septiembre de 2009 del Gobierno Regional, vengo en informar lo siguiente, primero, que según lo informado por el Gobierno Regional al ser entregado el lote 1 del Plano de sub. división de la propiedad denominada Casa del resto Fundo El Peral Comuna de El Tabo a este Municipio, con todas las facultades de dominio, ésta es usar, gozar y disponer con la condición de ser usada para los fines que en el proyecto de adquisición así lo indica, se encuentra en condiciones de regular contractualmente el uso de dicho inmueble por parte del Club Deportivo El Peral.

Segundo, respecto del resto del inmueble no ocupado por dicho club deportivo, puede darse uso de acuerdo a los fines que estime pertinente en beneficio de dicho club deportivo o de otro de nuestra comuna.

Tercero, que los fines a destinar dicho inmueble deben estar de acuerdo con lo dispuesto con la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Cuarto, que la forma de regular el préstamo de uso del inmueble tanto el Club Deportivo El Peral como de otros organismos que determine, debe efectuarse con las condiciones y formalidades que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades lo establece.

Para su conocimiento Acompaño copia del ordinario 31/1/2956 de fecha 15 de septiembre de 2009 del Gobierno Regional.

SR. ALCALDE

Entonces lo que corresponde ahora es que en base a ese documento se comience a elaborar, el comodato para que sea puesto en conocimiento del Concejo y ese comodato lo apruebe el Concejo o desapruebe, y se le hace presente después al Club Deportivo El Peral. Pero las condicionantes ahí dice clarísimo que las coloca la Municipalidad.

SR. ROMAN

Alcalde, ¿nos podría dar una copia de ese documento?

SR. ALCALDE

Sí, les vamos a dar una copia, pero con lo que llegó del Gobierno Regional también, que dice que lo acompaña pero no está ahí. Continúe señor Secretario Municipal.

SR. SECRETARIO MUNICIPAL

4. Señor Emilio Jorquera Romero, Alcalde Municipalidad de El Tabo y H. Concejo Municipal.
Me dirijo a ustedes con el debido respeto que merecen para exponerle lo conversado personalmente con el señor Alcalde el día 26 de septiembre a través de los siguientes puntos:
Entregué una carta al Municipio con fecha 10 de abril de 2009, en la que hasta el minuto no ha sido leída en el Concejo Municipal, en donde expuse la urgente necesidad de dar mayor preocupación a la Playa 7 Reales ubicada en El Tabo. Por mi parte yo como futura concesionaria, también me comprometí a aportar a este mejoramiento del sector.

Segundo, informé mis intenciones para licitar el sector playa de estacionamientos, Playa 7 reales y Chépica A y B, a lo cuál me respondió que postulara, haciéndose hincapié de que la decisión de licitar por sectores, tenía que ser de acuerdo del concejo, todo esto con la intención de llevar a cabo mis proyectos futuros, basados en hacer real el proyecto de concesión.

Quiero decir además, que se debiera dar oportunidad a la gente que es de la comuna y no dejar tan libremente la posibilidad de trabajo a personas que no son de la comuna y por ende no aportan a esta. Mi objetivo es claro, mejorar el sector, a lo cuál estoy postulando a concesión marítima, con la intención adecuada de habilitación de playa.

Atentamente, Sra. Verónica Arriaza Ledesma.

SR. ALCALDE

Le explico un poco, para ahondar en ese tema, la señora Verónica Arriaza tuvo una reunión conmigo, el cuál ella está postulando efectivamente a una concesión que antiguamente la tuvo su padre ahí, y ahora ya no está, pero está postulando por intermedio de la Capitanía de Puerto de Algarrobo, el cuál al parecer está pronta a adjudicarse.

Con respecto a los estacionamientos donde ella dice que quiere postular a las Playas Chépica A y B, dice ahí que yo le habría manifestado que postulara, pero lo que le dije es que postulara como cualquier ciudadano como le corresponde, pero la verdad es que eso ustedes bien saben que las bases de la licitación van a decir si se va a hacer por playa, por calle, por sector o por balneario, hay una comisión para eso. Entonces lo que corresponde a los estacionamientos por supuesto que le dije que postulara como me corresponde decirle a cualquier ciudadano, ni coartarle la posibilidad de que lo haga, pero indistintamente les vuelvo a insistir señores Concejales si es que va a ser por playa, por calle o por sector, o por balneario. Así es que esa parte está muy acertada a lo que dice ella.

SR. GOMEZ

Una consulta, ¿quienes integran la comisión que están preparando esas bases?

SR. ALCALDE

Secpla con Tránsito.

SR. GOMEZ

Una acotación, sería ideal que quienes están haciendo estas bases, hayan tenido experiencia en el tema, porque para nosotros es nuevo también, pero no es menor si se licita por sectores, lo más probable es que queden sectores sin licitar, a veces es mejor licitarlo todo.

SR. ALCALDE

No, pero estamos viendo la alternativa de si lo podemos hacer por balneario.

SR. GOMEZ

Por este año con la poca experiencia que hay, lo más recomendable debía ser, licitarlo todo como se ha hecho siempre, más aún si estamos escasos de recursos, que vemos la posibilidad de ingresar recursos frescos inmediatamente al Municipio.

SR. ALCALDE

Es que tal vez como balneario le podemos sacar un poco más de recursos. Pero no nos anticipemos antes de que nos presenten las bases, porque si no, podemos causar una confusión.

SR. SECRETARIO MUNICIPAL

5. Hay otro documento de la Asoc.de Municipalidades , que dice lo siguiente: Junto con saludarlo participamos a usted Congreso Nacional de Salud Municipal, por un costo de \$ 40.000 por participante., los días 5 y 6 de noviembre de 2009.

SR. COPIER

Ami me gustaría participar en ese congreso.

SR. ALCALDE

Tomen el acuerdo de asistir señores concejales.

SR. MUÑOZ

Yo quiero participar.

SR. COPIER

Yo también quiero participar.

SR. ROMAN

También participo.

SR. ARAVENA

Yo también voy.

SR. GARCIA

No Presidente yo no participo.

SR. GOMEZ

No participo.

SR. ALCALDE

Se aprueba por la mayoría la participación de Concejales a Congreso Nacional de Salud Municipal.

Vistos: Lo analizado por el H. Concejo Municipal, se toma el siguiente:

ACUERDO N° 08-31/20.10.2009, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DEL H. CONCEJO, LA PARTICIPACIÓN DE LOS CONCEJALES SRES: JOSE MUÑOZ OSORIO, RICHARD COPIER GARRIDO, OSVALDO ROMAN ARELLANO Y DON ARTURO ARAVENA CISTERNAS, EN EL IV CONGRESO NACIONAL DE SALUD MUNICIPAL, ORGANIZADO POR LA COMISION DE SALUD DE LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SANTIAGO, LOS DIAS 5 Y 6 DE NOVIEMBRE DE 2009. EL COSTO DE ESTE CONGRESO ES DE \$ 40.000 POR PARTICIPANTE.

SR. ALCALDE

Continuamos con la tabla –varios.

VARIOS

SR. MUÑOZ

Me preocupa de sobremanera que esta municipalidad aprobó al término del 30 de septiembre tener mejoramiento de sectores de esparcimiento como son cuatro plazas, casi por un costo de 60 millones de pesos, en las cuáles hoy día estamos ya a 20 de octubre de 2009. A mi me gustaría que tomara conocimiento de ello y usted pudiera asignar un grupo para que le den término, porque yo he visto que eso debiera concluirse al cien por ciento señor Alcalde.

A mi me interesaría también, que se pudiera normar a cerca de las instalaciones que vienen para el verano, ya que si bien es cierto en el verano anterior a mi me complicó demasiado en mi calidad de fiscalizador, tuve la interlocución de varios vecinos específicamente del balneario de Las Cruces, en la cuál la feria interviene para lo que fue hecho el escrito del paseo, que es un paseo peatonal y se convirtió en una feria artesanal que no daba el mejor aspecto para el balneario, por lo tanto ya que se acerca el verano, ver el lugar específico donde se trabaja la feria artesanal y que sea un lugar ordenado y normado, y que dentro de lo factible estas normativas estén a mas tardar el 30 de noviembre y que estas personas tengan claro donde van a trabajar y donde se van a desempeñar. No obstante, haremos los esfuerzos que corresponde para conversar con unos sectores privados en las cuáles quizás pudieran trabajar en forma mucho más ordenada, que vaya en beneficio de la comunidad, los vecinos y el Municipio, y que esto se note un trabajo como corresponde y no como una cosa antojadiza.

Me voy a remitir señor Alcalde al Informe de Contraloría, recibido por este Concejal, me refiero al Informe Final N° 41, el cuál desgraciadamente, hay muchas cosas que resolver señor Alcalde y espero que usted le ponga la atención que corresponde. En mucha de estas instancias la Contraloría ordena 30 días para responder, para mejorar y para que se dé respuesta y se enmiende mucho de lo que se dice, usted entiendo habrá trabajado con su equipo asesor para mejorar la respuesta a alguna de esas cosas, pero a mí me preocupa específicamente, nuevamente una alusión a lo mismo, nuestra ordenanza municipal dice que hasta las 23 horas se deben emitir ruidos molestos, y sin embargo desde aquí se ha desoído aquello y nos encontramos con que circos, ferias artesanales y propios vendedores o cualquier instancia, pasadas las 23 horas, emiten ruidos molestos. Yo creo que nosotros aprobamos una ordenanza, juramentamos el 6 de diciembre, y que tiene para algunos, mucho o poco valor, pero ante la Constitución Política del Estado y las Leyes Vigentes, por lo tanto, nosotros no podemos borrar con el codo lo que escribimos con la mano.

SR. ALCALDE

¿Pero como medimos los ruidos molestos señor Concejal?, no porque un vecino diga que le molesta la bulla vamos a tener que ir a parar la bulla, aquí hay un instrumento con el cuál se debe medir, se deben seguir los procesos legales, porque yo no puedo pararme como Alcalde, o con inspectores a parar una determinada bulla. Seamos serios y responsables, mientras alguien me traiga el instrumento para medir bulla, procedemos, de lo contrario yo no procedo.

SR. MUÑOZ

Efectivamente, usted dice bien, pero nosotros aprobamos una ordenanza que prohíbe los ruidos molestos.

SR. ALCALDE

¿Pero como controlamos los ruidos molestos?

SR. MUÑOZ

Señor Alcalde, si usted lee la normativa del DAF de la Dirección de Salud, está tipificado todo lo que significa ruido molesto, por lo tanto usted tendrá que concurrir a requerimiento de ese vecino ante la DAF, para que venga a hacer las mediciones que corresponde, si procede como ruido molesto o no. Ahí tiene la respuesta, por lo tanto, no tiene para que ofuscarse si no que solamente yo estoy haciendo los requerimientos de lo que manda la ley, la normativa, como Concejal. No es conmigo con quien tiene que ofuscarse y si es así será su problema, pero yo tengo que hacer solamente lo que a mí me manda y la fiscalización va en ese rigor.

Tengo que ver también aquí, que tiene que asumir algunos temas que tienen que ver con resolver del dictamen 41 a mí me gustaría en algún tema que decía que usted en 10 días tenía que dar una respuesta, que debiera haber sido puesta en conocimiento nuestro esa respuesta el día de hoy, porque ya han pasado más de 10 días y desgraciadamente no la tuve. Con eso termino mis varios señor Alcalde.

SR. ALCALDE

Ese informe fue recibido por el Alcalde subrogante y de lo informado se trabajo con las unidades involucradas, ¿no recuerdo el tema del plazo de 10 días?

SR. MUÑOZ

Las conciliaciones bancarias que tenían que estar aquí y tenía que dar la respuesta en 10 días. Contados desde recibido el documento. Hay otras que se las voy a especificar después por escrito en las cuáles tenía que dar respuesta con 10 días.

ALCALDE

Pero se está trabajando para dar cumplimiento a lo requerido en los plazos, porque son varios temas.

SR. COPIER

Alcalde, relacionado con lo mismo que decía el Concejal Muñoz, hay serios informes de Contraloría con respecto a un detrimento patrimonial importante, se dieron permisos y funcionaron unos entretenimientos mecánicos y un circo sin haber cumplido con la ordenanza municipal, y eso es delicado Alcalde, ojala que no siga ocurriendo eso, independiente de la respuesta que se tenga que dar a la Contraloría y de todo lo que pase después de esto, yo creo que hay que ponerse serio y seguir la ordenanza y la normativa legal, porque se dieron permiso y lo dice la Contraloría sin haber cumplido con todas las exigencias que tiene que cumplir. Entonces yo le sugiero que no siga ocurriendo esto, nosotros hemos sido súper contemplativos en muchas cosas, porque estas cosas no las podemos seguir dejando pasar. Eso no más Alcalde.

SR. ROMAN

Alcalde, en un Concejo atrás, habíamos hablado por el tema del agua, ya que nuevamente estamos llegando al verano y los vecinos nuevamente están recurriendo a los Concejales, a usted mismo y a los camiones que suministran el agua potable, no están en condiciones. El agua viene sucia en muy mal estado, entonces nuevamente, estamos en un problema de emergencia sanitaria, y nosotros como municipalidad quedamos en concejos anteriores, de ver la solución de ese tema, y hoy que estamos llegando nuevamente al verano que hay más demanda del agua, ver o buscar la solución Alcalde.

SR. ALCALDE

Tenemos dos situaciones realmente complejas, una que es de conocimiento de todos ustedes, se dispuso un informe de Contraloría, el cuál se recibió en la Gobernación Provincial de San Antonio, la cuál la Sra. Monreal nos hizo llegar un oficio para acá, donde hasta 4.371 puntos se puede entregar agua por el Departamento Social, el resto tiene que comprar el agua... Hemos tratado de medir de una u otra manera todas las falencias que tienen económicas en sus casas y les hemos tratado de repartir a mucho más gente de lo que nos corresponde, pero también tenemos que ser tremendamente responsables, en que nosotros estamos tratando de solventar a la gente que vive durante el invierno acá, que es la gente residente nuestra, pero la que viene en el verano, se supone que es segunda vivienda, que viene a veranear, en el cual nosotros no nos podemos hacer responsables. Primero que nada, nosotros pagamos el agua como cualquier ciudadano a Esval, pagamos el petróleo. Por eso señores Concejales estamos pronto creo que esta semana, para llevar el camión a revisión técnica y poder repartir el agua a las personas que así lo necesiten. Porque el camión aljibe en este minuto, el que estamos usando está cumpliendo doble función. Una regando las áreas verdes y dos, repartiendo el agua a las personas que así lo necesiten, por el Departamento Social. Pero no le quepa duda Concejal, que nosotros aliviándonos un poco con un camión, vamos a seguir haciendo el reparto de agua. Sabemos que en verano es más complejo, todo el mundo quiere agua, pero entiendan que el agua nos sube de costo a nosotros también.

SR. ROMAN

Era, porque íbamos a ver la modalidad y tratar de insertarla en la ordenanza municipal, y estaba jurídico en ese entonces que iba a ver la posibilidad que estuviera inserto la ayuda del agua, con un aporte voluntario, en eso habíamos quedado.

SR. ALCALDE

Es que no me quiero anticipar, bueno pero usted ya lo dijo ya.

SR. ARAVENA

Sobre el mismo tema, Alcalde, que realmente cumple con los requisitos y no está recibiendo el agua aquí en la comuna, tiene mucha razón lo que dice el Concejal Román, incluso cerca de aquí en el sector de Los Molles hay varias personas que necesitan...

SR. ROMAN

Alcalde, lo otro, dentro del mismo proyecto que informaba el Concejal Muñoz, de la mantención y remodelación de plaza, dentro del proyecto no estaba la Plaza Isabel Barros, que lo felicitó porque está quedando muy bonita, me gustaría saber de los recursos de esa remodelación y mantención de esa plaza.

SR. ALCALDE

Eso lo estamos haciendo por el Departamento de Aseo y Ornato con recursos propios.

SR. ROMAN

Hay dos casos Alcalde, de dos personas que prestaron servicios en los recintos de carabineros, en lo cuál por autorización verbal suya, ellas fueron a prestar ese servicio, donde hoy día 20 de octubre de 2009, no ha encontrado la forma legal de cancelarle los sueldos respectivos de mayo 2009 y julio de 2009, son personas que trabajaron y prestaron servicio y son gente nuestra y gente de la comuna que hoy día se siente muy perjudicada por la administración, para que veamos con finanzas, de ver la posibilidad de darle una solución. Carabineros tengo claro que mandó un informe escrito diciendo que si prestaron los servicios, para que Alcalde lo tenga muy presente.

SR. ALCALDE

La verdad es que, lo que comentan las personas dista bastante de lo que yo dije, me parece tremadamente majadero. Lo que pasa es lo siguiente, cuando estas personas prestaban un servicio en los cuarteles o retenes de carabineros de la comuna, se hacía por una solicitud expresa de carabineros, pero después el alto mando de carabineros prohibió, que se pudiera mandar personas ajenas al servicio a trabajar o recibir colaboración de los Municipios para los retenes de carabineros. Y lo que pasó en ese caso, era un fin de semana largo y en las que estas personas directamente con los jefes de retenes se comunicaron y ellos les manifestaron que tenían la necesidad de que trabajaran por el fin de semana largo. Estas personas se hicieron presentes acá, les dije que no era viable, pero manifestaron que carabineros iba a mandar una solicitud a la Municipalidad, entonces en ese transcurso sucedió de que carabineros y el alto mando está diciendo que no se podía prestar ese tipo de servicio. Llega la carta a mis manos y no la aprobé y estas personas prestaron igual el servicio, pero si existía el servicio, lo que dice la solicitud de carabineros es por el fin de semana largo, en consecuencia que ellas están cobrando alrededor de \$ 180.000 cada una, ¿es decir que cada día del fin de semana largo costaba \$ 60.000?, y eso no puede ser.

SR. ROMAN

Bueno lo informado hacia mi persona, es que trabajaron en las vacaciones de invierno.

SR. ALCALDE

Pero con qué autorización...

SR. ROMAN

Con la autorización verbal suya, es lo que dijeron.

SR. ALCALDE

No tienen ninguna autorización mía, se debe dictar un decreto y firmar un contrato.

SR. ROMAN

Yo soy bien responsable y le estoy comentando lo que me llegó a mí.

SR. ALCALDE

Bueno, es de una irresponsabilidad absoluta de estas dos personas.

SR. ROMAN

Yo le preguntaba para darles una solución al tema, porque igual prestaron los servicios.

SR. ALCALDE

Pero no al municipio, no es la forma, existen procedimientos para la contratación de personas...

SR. ROMAN

Alcalde, se lo dejo para que lo vea.

Lo otro, es que en el sector de El Tabito, al lado Poniente, no la subida de Chépica, está en muy malas condiciones la subida a la carretera, posibilidad de elevar una petición o un escrito a la empresa para que se repare, inclusive se puede producir un accidente, porque hay hoyos a la salida de la carretera y lo otro Alcalde, consultarle, como ya viene el verano 2010, y los departamentos por lo menos el personal de terreno, como estamos preparando para este verano 2010.

SR. ALCALDE

Efectivamente, ahí tenemos dos situaciones, una que estamos preparando el personal de terreno y otra que nuevamente, vamos a hablar con los funcionarios municipales, para ver si existe algún compromiso de parte de ellos para que puedan prestar los servicios de inspección como se hacia antiguamente y no tener que contratar tanta gente y los funcionarios municipales que tienen la responsabilidad funcional correspondiente, para que puedan cursar las infracciones.

SR. ROMAN

Eso no más sería, alcalde.

SR. ARAVENA

Alcalde ¿cuanto es el monto que se pide acá a cancelar cuando se efectúa un bingo, se cobra parejo a las instituciones?

SR. ALCALDE

Es un monto que está en la ordenanza municipal.

SR. GOMEZ

1 UTM.

SR. ALCALDE

Así es.

SR. ARAVENA

Porque hay personas enfermas o que se puedan operar, que están con enfermedades terminales, que efectúan un bingo acá, y se le está cobrando igual que a un club deportivo...

SR. ALCALDE

Es que lamentablemente, la ordenanza no distingue, Concejal.

SR. ARAVENA

Es que la ordenanza la hacemos nosotros Alcalde.

SR. ALCALDE

Si claro.

SR. ARAVENA

Nosotros como concejo, deberíamos dejar un ítem diferente a una persona de un club deportivo a una persona que tenga una enfermedad terminal que está juntando plata, para su tratamiento...

SR. MUÑOZ

Eso debe hacerlo por una entidad jurídica Concejal, no solo, no como persona natural.

SR. ALCALDE

Prefiero no contestarle justamente por lo mismo que está diciendo usted.

SR. ARAVENA

Es que le pongo un caso, la Srta. Oriana García, se va a operar de una cadera, es una operación bastante cara.

SR. ALCALDE

A ver señor Concejal, mejor que no lo digamos, porque está hablando usted de una persona específica, persona natural, ni siquiera lo podríamos prestar por ser una persona natural. Todo los derechos se canaliza a través de la ordenanza municipal.

SR. ARAVENA

Pero la ordenanza la hacemos nosotros.

SR. ALCALDE

Sí, pero lo que usted plantea son casos sociales y se canalizan por organizaciones legalmente constituidas.

SR. ARAVENA

Por eso mismo, nosotros podríamos poner una cláusula o hacer una ordenanza nueva, yo creo que en este momento estamos entrampados en el tema, pero se puede hacer más adelante, para que no nos vuelva a suceder lo mismo.

Mi otro punto es en relación a que en finanzas cuando se compromete a pagar una factura a 30 a 40 días, resulta que nunca ha resultado eso, se supone que si se paga a 30 días, máximo sería 45 días y acá pasa más tiempo y no se paga, entonces los acreedores vienen a buscar el pago a la municipalidad y no se les paga. Entonces decirle al acreedor nosotros vamos a pagar en 90 días para que no sigan gastando más plata de lo que gastan en hacer trámites.

SR. ALCALDE

Eso les aparece a ellos en el contrato que hacen o cuando licitan ¿verdad?

SR. ARAVENA

A 30 días, van más de 50 días y todavía no se le paga a un acreedor.

Y el otro punto que tengo, es referente a la feria artesanal que está en Playa Chica, que hay mucha gente, incluso tengo una carta aquí Alcalde, que también se molestan si salen de ahí, no se ve bien como decía el Concejal Muñoz, se podrían trasladar entre Ilimay y la Casa de Reposo en Las Cruces a la gente de Playa Chica que son cinco o seis personas, la posibilidad de buscarles un BNUP, para instalar una feria pero como corresponde, porque la chichería que hay en Las Cruces deja mucho que desear.

SR. ALCALDE

¿Cuál?

SR. ARAVENA

La que está en Playa Chica de Las Cruces, nunca se ha instalado una feria como corresponde, tal vez la gente trabaja, pero no en las mejores condiciones, afea mucho el sector.

SR. ALCALDE

Se está haciendo un proyecto.

SR. ARAVENA

Pero va a llegar el verano y el proyecto no va a salir nunca. Eso no más Alcalde.

SR. GARCIA

Alcalde, una sugerencia, me gustaría que ya se empezara a preparar el verano, en el sentido de que no sé si formara una comisión a través de los Concejales o la Administración Municipal, se reuniera con los comerciantes, con la gente que está encargada de recibir a los veraneantes, la gente que trabaja en la playa, porque en el verano no es tan solo seguridad, hay que ver el asunto del aseo, de la presentación, incluso de los locales comerciales, porque los comerciantes nos piden muchas cosas y dan poco, entonces es bueno que ustedes se pongan de acuerdo y debieran ya a estas alturas prepararse para enfrentar el verano, porque yo he escuchado a muchas autoridades de la provincia, de hablar de turismo, pero hablar de turismo hay que trabajar en turismo, y una de las cosas es esa, preparar nuestro balneario para recibir a los turistas y pedir dar fiel cumplimiento legal a lo que dice el informe 41 de la Contraloría General de la República y yo les voy a contestar al señor Muñoz dice:

Punto N° 5: subvenciones otorgadas a organizaciones sin fines de lucro, a parte de hacer todas las diligencias pertinentes judiciales, se le da 10 días de plazo a este Municipio, para responder y además insertarlo en el proceso sumarial que tiene el órgano Contralor aquí en este Municipio. Yo Alcalde le solicito a usted, que por favor nos informe si esos 10 días se han cumplido, si eso se ha hecho o no, solicito que se me informe por escrito.

SR. ALCALDE

Perfecto, no hay problema.

SR. GOMEZ

Sin varios señor Alcalde

SR. ALCALDE

¿Para la Cámara de Comercio solicita señor García?

SR. GARCIA

Lo que pasa es que los comerciantes de El Tabo, no están organizados, yo pienso que todos los comerciantes, hablaban de las ferias artesanales, en realidad es un desorden, pero hay que juntarse con esa gente, rayarles la cancha, porque de repente se les pide acá en la Municipalidad y no se cumple. El asunto de los ruidos molestos, estoy de acuerdo Alcalde, que no vamos a estar midiendo con nuestro oído, pero se compra un aparato para medir los desiveles.

SR. ROMAN

Disculpe Alcalde, ¿le podríamos hacer publicidad a un concurso fotográfico?

SR. ALCALDE

Claro, que lo coloquen en el diario mural.

SR. ALCALDE

Respecto al Informe Directora de Control que había que responder, eran 10 días dice el Concejal que lo tiene explícito ahí. ¿Usted lo envió?

SRA. DIRECTORA DE CONTROL

Efectivamente yo les hice entrega, en la sesión pasada de un informe de cada requerimiento de Contraloría, se está trabajando se está recabando la información sobre los antecedentes solicitados que son del 2008. El Alcalde Subrogante me encomendó esa función y estoy trabajando para cumplir a la Contraloría.

SR. ALCALDE

Usted envíelo por escrito por favor.

SR. GARCIA

Si pero el informe es del 25 de septiembre señorita, y lo recibimos el 29 de septiembre.

Es el punto Nº 5, donde dice subvenciones otorgadas a organizaciones sin fines de lucro. Aquí dice adoptar todas las medidas en derecho que procede de iniciar las acciones judiciales que resulten pertinentes, acreditando las mismas a este departamento o a esta Contraloría, en un plazo de 10 días...

SRA. DIRECTORA DE CONTROL

Si efectivamente son subvenciones que no fueron rendidas por las organizaciones, oportunamente.

SR. GARCIA

En realidad esas son algunas cosas, y otras más, si nosotros tenemos que recibir todos los informes de que se ha hecho, si cumplieron los 30 días, si realmente se hizo ese informe, si se terminaron los sumarios.

SR. ALCALDE

Así es, se dará a conocer al concejo las respuestas que requiere la Contraloría.
Señores Concejales, siendo las 17: 17 horas, se levanta la Sesión de Concejo.

JOSE MUÑOZ OSORIO
Concejal

RICHARD COPIER GARRIDO
Concejal

OSVALDO ROMAN ARELLANO
Concejal

ARTURO ARAVENA CISTERNA
Concejal

FERNANDO GARCIA JOFRE
Concejal

EDGARDO GOMEZ BRAVO
Concejal

DAVID GARATE SOTO
Secretario Municipal

EMILIO JORQUERA ROMERO
Alcalde